

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 10 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0033383

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: &AGAIN STUDIO

Reivindicación de colores: #203a2a; #e9e2d5

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: “Servicios de marketing digital; servicios de publicidad y promoción; gestión de redes sociales con fines comerciales; análisis de datos de mercado; consultoría en estrategias de comunicación publicitaria; servicios de posicionamiento de marca; organización y realización de eventos promocionales; investigación de mercados; gestión de programas de fidelización de clientes; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas; servicios de relaciones públicas; elaboración de material publicitario; diseño de campañas publicitarias; servicios de agencias de publicidad; gestión comercial; administración comercial; planificación estratégica empresarial; servicios de asesoramiento para la organización y dirección de negocios; estudios de mercado; recopilación de estadísticas con fines comerciales; servicios de comercio electrónico, en concreto, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicación con una finalidad publicitaria y de ventas”.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BLUE MERLE & COMPANY S.A.S.
Carrera 18 No. 12 Sur 203 Int, 401
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Isabela Jimenez Gomez, Carrera 23 N69a-96, Apto 302, ed Tramonti, MANIZALES 170001
CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.